



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 0107 2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **12 AGO. 2009**

Vistos, el Acta de fecha 11 de Agosto del 2008, el Informe N° 675-2009-ORAJ, y

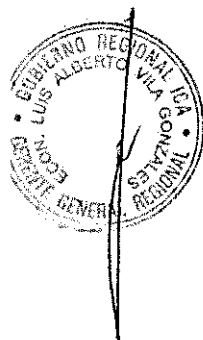
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 754-2008-GORE-ICA/PR del 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2009, del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Que, mediante el Informe N° 675-2009-GORE-ICA/ORADM de vistos, la Oficina Regional de Administración, informa y señala los fundamentos por lo que no se efectuó el giro y pago de los compromisos y devengados a los contratistas: Ingeniería Amazónica por el importe de S/. 1'446,116.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles); Consorcio Cerro Prieto, por el importe de S/. 1'163,694.00 (Un Millón Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles); Constructora G & M Inmobiliaria Serv. S.A.C. por el importe de S/. 29,086.00 (Veintinueve Mil Ochenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), por la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 23543 "Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca", "Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP. Cerro Prieto y Planta de Tratamiento Salas Guadalupe – Ica", "Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Chíncha", por las Fuentes de Financiamiento "Recursos Determinados", "Recursos Ordinarios" y "Donaciones y Transferencias", respectivamente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

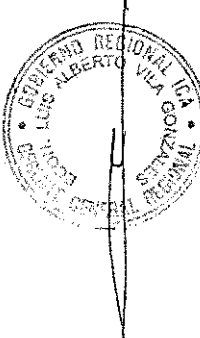
Que, sobre la base de los antecedentes, y considerando los documentos de vistos, resulta necesario continuar con la ejecución y conclusión de las metas físicas y financieras de los proyectos antes indicados, de acuerdo al Crédito Presupuestario autorizado en las fuentes de financiamiento asignadas para cada proyecto, aludidas en el considerando precedente, siendo necesario que en el presente Ejercicio Presupuestal se realice la ejecución del Gasto Público, a fin de cumplir con los compromisos contractuales, así como cumplir con las metas predeterminadas de la Entidad, dado que los proyectos indicados forman parte del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al presente año fiscal 2009.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902 y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0424-2008-GORE-ICA-PR y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ejecución del Gasto Público de los Proyectos de Inversión Pública, a fin de cumplir con las metas programadas y los compromisos contractuales, hasta por el importe de S/. 2'638,896.00 (Dos Millones Seiscientos Treinta y ocho Mil Ochocientos Noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

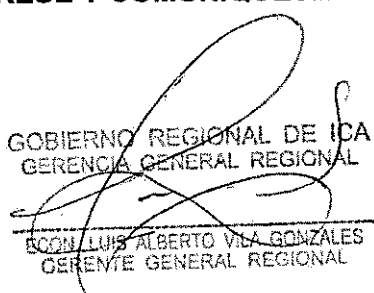


PROYECTOS DE INVERSIÓN	IMPORTE S/.
Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca.	1'446,116.00
Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP. Cerro Prieto y Planta de Tratamiento Salas Guadalupe – Ica	1'163,694.00
Construcción de 02 Aulas de idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Chincha	29,086.00
TOTAL	2'638,896.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a una Comisión Investigadora con la finalidad de establecer responsabilidades a que hubiera lugar en la tramitación de los expedientes administrativos en el SIAF de los Proyectos "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca" "Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP. Cerro Prieto y Planta de Tratamiento Salas Guadalupe – Ica" y "Construcción de 02 Aulas de Idiomas en el ISP. Chincha – Ica"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Luis Alberto Vila Gonzales
GERENTE GENERAL REGIONAL